ALCALDÍA

Antonio Conde Sánchez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 18/11/2026
HASH: db219cc82923bf327c3b7491186a5ac

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se hace público el nombramiento como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), en la plaza de Subinspector/a de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024 (Turno de Promoción Interna), del aspirante que, habiendo superado las pruebas correspondientes, ha sido nombrado en propiedad por Resolución de Alcaldía número 2026-3908, de 18 de noviembre, de conformidad con la preceptiva propuesta del Órgano de Selección que ha juzgado las pruebas convocadas al efecto, que sería el siguiente:

- D. JOSÉ ANTONIO CARRASCO ÁLVAREZ con DNI núm. ***9468**.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Mairena del Aljarafe, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Antonio Conde Sánchez.

Cód. Validación: 4C65P3J4F4PW5SPRKC99MRDQE
Verificación: https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1